



MUNICIPALIDAD DE QUILÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 403.-**

QUILÓN, Agosto 02 de 2012.-

**VISTOS;**

Estos Antecedentes:

1. Invitación a Curso de Perfeccionamiento denominado "HABILIDADES DIRECTIVAS PARA GOBIERNOS LOCALES", organizado por BELLO Y ASOCIADOS LTDA. (GESTION LOCAL), en la ciudad de Tacna, Perú.
2. El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 02 de Agosto de 2012, que Autoriza asistencia del Sr. Concejal Don RAUL FUENTEALBA PUENTES a Curso Taller denominado HABILIDADES DIRECTIVAS PARA GOBIERNOS LOCALES", organizado por GESTION LOCAL, en la ciudad de Tacna, Perú.
1. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra e) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
2. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
3. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de Enero de 2012, que autoriza la contratación directa por montos iguales o inferiores a 100 UTM
6. El Decreto Alcaldicio 646 de fecha 16 de Diciembre del Año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2012, y .
7. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1. Autorízase la Contratación directa, a BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N° 77.681.820-8, domiciliado en Colo Colo N° 333 OF. A de la ciudad de Concepción, por Curso de Perfeccionamiento denominado "HABILIDADES DIRECTIVAS PARA GOBIERNOS LOCALES" en la ciudad de Tacna, Perú al que asistirá el Sr. Concejal de la comuna Don RAUL FUENTEALBA PUENTES, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) por persona, IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**

- a) existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
- b) la Empresa es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

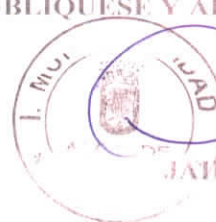
2.- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Item. 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación": del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

3.- Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME CATALAN SALDIAS**  
ALCALDE

JCS/ECHV/jvb.-  
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU